



CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1 CONCURSO DE PRECIOS ADIF N° LP 336/2019 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN CUADRO ESTACIÓN TAPIALES"

ADIFSE; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación correspondiente a la Licitación Pública de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° - ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA Nº 1:

En relación al ARTÍCULO 9º.- Pago de facturas

Donde dice:

"3. Las facturas deberán ser presentadas junto con las certificaciones de servicios respectivos pagos del 1º al 5º del mes siguiente al de la prestación del servicio, en la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ADIF, sita en Av. Dr. José M. Ramos Mejía № 1302, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Deberá Decir:

3. Las facturas deberán ser presentadas junto con las certificaciones de servicios respectivos pagos del 1º al 5º del mes siguiente al de la prestación del servicio, en la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ADIF, sita en Av. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, la factura podrá ser enviada por TAD (Trámites a Distancia) ingresando a http://tramitesadistancia.gob.ar trámite "Recepción de Bienes, Servicios y Comprobantes de ADIFSE".



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Circular CONTRAT.AR

TA 1	•				
	11	m	Δ 1	rn	
1.4	u	ш	C	w	

Referencia: CIRCULAR N° 1 CP 336/2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.